

25abes que <u>es e l acoso</u> labora ?



De acuerdo con la Ley 1010 de 2006, el acoso laboral es toda conducta ejercida sobre un miembro de la organización por parte de otro, con el objetivo de causar perjuicios laborales, inducir a la renuncia o generar afectaciones físicas y psicológicas en el entorno laboral.

Estas son algunas formas de acoso laboral



Maltrato laboral: Actos de violencia física o psicológica, que atentan contra la integridad física o moral del colaborador.



Persecución laboral:

Conducta arbitraria realizada con el propósito de inducir la renuncia del colaborador.



Discriminación laboral:

Trato diferenciado negativo por razones de raza, género, origen, credo, preferencia política o situación social.



Entorpecimiento laboral:

Acciones destinadas a dificultar, obstaculizar o retardar la labor del colaborador.



Inequidad laboral: Se constituye cuando no se asignan funciones de manera equitativa,

menospreciando el trabajo del colaborador.





Conductas en las que se pone en riesgo la integridad, seguridad o dignidad de un colaborador al asignarle tareas sin cumplir con los requisitos de seguridad.





Es acoso laboral

- 🚫 Actos de agresión física.
- Comentarios hostiles y humillantes.
- Amenazas de despido injustificadas.
- Descalificación humillante de las propuestas u opiniones de trabajo.
- Alusión pública a hechos íntimos.
- Negativa a suministrar materiales e información indispensables para el cumplimiento de la labor.

No es acoso laboral

- Exigencias razonables de lealtad institucional.
- Exigir el cumplimiento del contrato de trabajo.
- Actos disciplinarios emitidos por superiores.
- Terminación de contrato laboral por justa causa.



- Solicitud de mejora en la oficiencia laboral conforme a indicadores de rendimiento.
- Solicitud de cumplimiento de deberes extra cuando sean necesarios para la continuidad del servicio.